

Quito, 15 de Abril de 2014

Señora
Gerente General
ECUANOVAGRI S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Milton Eduardo Carrera Proaño, en mi calidad de accionista de la Compañía ECUANOVAGRI S.A, de estado civil soltero; por medio del presente documento cedo y transfiero VEINTE Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES (21.999,00) de valor nominal de UN dólar (1,00) cada una, que se encuentra pagadas en un veinte y cinco por ciento (25%), a favor del Señor Marcelo Xavier Hervas Mora, con todos sus derechos y obligaciones y por el valor antes mencionado, sin lugar a reclamos en el futuro.

La forma y condiciones de pago de la presente transferencia de acciones, han sido completamente satisfechas por los Cesionarios a la Cedente; por tanto, el cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto de la Compañía, sobre los respectivos porcentajes transferidos que poseía el Cedente.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías vigente, se dignarán registrar estas cesiones y transferencias de acciones antes citadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como también, se servirán comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Milton Eduardo Carrera Proaño
C.C. # 1712744695
CEDENTE



Marcelo Xavier Hervas Mora
C.C. # 1705958088
CESIONARIO

Quito, 15 de Abril de 2014

Señora
Gerente General
ECUANOVAGRI S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Milton Eduardo Carrera Proaño, en mi calidad de accionista de la Compañía ECUANOVAGRI S.A, de estado civil soltero; por medio del presente documento cedo y transfiero OCHO MIL ACCIONES (8.000,00) de valor nominal de UN dólar (1,00) cada una, que se encuentran pagadas en un veinte y cinco por ciento (25%) a favor de la señorita María Cristina Hervas Mora, con todos sus derechos y obligaciones y por el valor antes mencionado, sin lugar a reclamos en el futuro.

La forma y condiciones de pago de la presente transferencia de acciones, han sido completamente satisfechas por los Cesionarios a la Cedente; por tanto, el cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto de la Compañía, sobre los respectivos porcentajes transferidos que poseía el Cedente.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías vigente, se dignarán registrar estas cesiones y transferencias de acciones antes citadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como también, se servirán comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Milton Eduardo Carrera Proaño
C.C. # 171234695
CEDENTE



María Cristina Hervas Mora
C.C. # 1715417711
CESIONARIO

Quito, 15 de Abril de 2014

Señora
Gerente General
ECUANOVAGRI S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Milton Eduardo Carrera Proaño, en mi calidad de accionista de la Compañía ECUANOVAGRI S.A, de estado civil soltero; por medio del presente documento cedo y transfiero DIEZ MIL ACCIONES (10.000,00) de valor nominal de UN dólar (1,00) cada una, que se encuentra pagadas en un veinte y cinco por ciento (25%), a favor de la Señora Luz Blanca Mora Estrada, con todos sus derechos y obligaciones y por el valor antes mencionado, sin lugar a reclamos en el futuro.

La forma y condiciones de pago de la presente transferencia de acciones, han sido completamente satisfechas por los Cesionarios a la Cedente; por tanto, el cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto de la Compañía, sobre los respectivos porcentajes transferidos que poseía el Cedente.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías vigente, se dignarán registrar estas cesiones y transferencias de acciones antes citadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como también, se servirán comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Milton Eduardo Carrera Proaño
C.C. # 1712714695
CEDENTE


Luz Blanca Mora Estrada
C.C. # 0903963361
CESIONARIO

Quito, 15 de Abril de 2014

Señora
Gerente General
ECUANOVAGRI S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

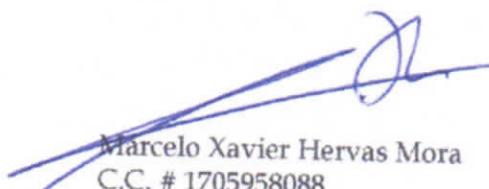
Ana Lucia Cepeda Soria, en mi calidad de accionista de la Compañía ECUANOVAGRI S.A, de estado civil solera; por medio del presente documento cedo y transfiero UNA ACCION (1,00) de valor nominal de UN dólar (1,00) cada una, que se encuentra pagadas en un veinte y cinco por ciento (25%), a favor del Señor Marcelo Xavier Hervas Mora, con todos sus derechos y obligaciones y por el valor antes mencionado, sin lugar a reclamos en el futuro.

La forma y condiciones de pago de la presente transferencia de acciones, han sido completamente satisfechas por los Cesionarios a la Cedente; por tanto, el cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto de la Compañía, sobre los respectivos porcentajes transferidos que poseía el Cedente.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías vigente, se dignarán registrar estas cesiones y transferencias de acciones antes citadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como también, se servirán comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Ana Lucia Cepeda Soria
C.E. # 180373100-7
CEDENTE


Marcelo Xavier Hervas Mora
C.C. # 1705958088
CESIONARIO